

Universidad de la República
Facultad de Derecho



SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO

Documento de Trabajo No. 8:

Representación Democrática

Mag. María Luisa Aguerre

Julio 2014

ISSN: 2301-0851

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es reunir en un texto aspectos fundamentales relacionados al concepto “Representación” a fin de facilitar la comprensión de este tema central de la Ciencia Política abordado en numerosos libros y manuales por importantes politólogos de todo el mundo.-

Los estudiantes encontrarán diversos elementos vinculados a la representación, que habitualmente se encuentran dispersos. Por tratarse de un término de uso común con el cual mantenemos una habitual sintonía suele pasar desapercibido del punto de vista teórico.-

Por tanto se trata de una introducción ordenada a varias teorías básicas de la política contemporánea, cuyo interés está centrado en la estructura institucional que es la que define los rasgos más importantes de la representación como fundamento de la democracia moderna. Tomamos en cuenta y así lo expresamos más adelante que las formas de organización de la representación política y los canales de influencia definidos por estas instituciones otorgan singularidad al tratamiento de la representación y permite diferenciar los sistemas políticos.-

El texto comprende los siguientes items: Concepto de representación; la construcción institucional del concepto representación; consideraciones sobre la responsabilidad; la intermediación partidaria; los regímenes electorales en las democracias; la ingeniería de los sistemas electorales; oposiciones a la teoría de la representación; la relación representante-representado en la teoría democrática; la crisis de representación en el contexto postmoderno.-

1) El concepto de Representación

Representación es un concepto central para la ciencia política y para la vida de los pueblos, en la medida que su inclusión en la estructura institucional de los estados, la convierten en uno de los ejes sobre los que se fundamenta la democracia contemporánea. En el diccionario de las Ciencias Sociales y Políticas hallamos la siguiente definición: “En el campo político representación es el sistema característico de la democracia indirecta, por la que una colectividad humana interviene en la vida política a través de personas (representantes elegidos mediante sufragio). La autenticidad de la Representación depende de la forma en que sean elegidos los representantes y de que éstos reflejen realmente el sentir, la voluntad y los intereses del grupo que representan” (1).-

El concepto político de representación, se asocia así a la democracia, a la realización de elecciones, siempre y cuando éstas sean libres, competitivas, honestas, celebradas dentro de los cánones aceptados por los titulares de la soberanía. Locke ha expresado “el sufragio es en primer lugar un acto de confianza y sólo secundariamente un derecho de protección al ejercicio de esa libertad”. Representación sin embargo, no es una noción simple, contiene pluralidad de significados y dimensiones no políticas, a veces es oscura, utilizada simultáneamente en campos alejados entre sí como son el derecho privado, el derecho público, el derecho canónico y las expresiones artísticas, sobre los cuales no nos detendremos.-

Las democracias liberales modernas son democracias representativas en oposición a la democracia antigua que era una democracia directa; en Grecia las decisiones sobre el bien común recaían en quienes detentaban asimismo el título de ciudadanos. La excepcionalidad de las ciudades-estado no ha permitido su reproducción fuera de ese contexto histórico; en los hechos, la democracia no volvió a ser una realidad en ningún lugar del mundo, ni aún en su versión más limitada como democracia censitaria, hasta que no se encontró la fórmula adecuada para transponer la soberanía popular de los representados a la persona de sus representantes, es decir, hasta que no se introdujo el complejo mecanismo de las elecciones, que la hacen posible en los estados multitudinarios. La democracia moderna es siempre democracia electiva.-

Pero si nos detenemos en analizar la noción de democracia, ésta no parece estar limitada a la realización de elecciones representativas, se la define comúnmente como gobierno del pueblo o como predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Esta definición no es una descripción de la realidad tal como la percibimos cotidianamente en cuanto el pueblo no interviene de manera directa en las decisiones políticas, sin embargo el discurso democrático y en especial el partidario expresa el deseo de una auténtica relación vinculante en beneficio de los representados.-

Para David Held el concepto democracia incluye dos sentidos simultáneos, el de democracia directa como modelo ideal, que significa literalmente gobierno del pueblo y la versión derivada del primero como democracia representativa, que si bien requiere el mecanismo electivo como condición necesaria, también expresa una vinculación con los

1) *Diccionario de Ciencias Políticas y Sociales. Asuri de Ediciones.*

governados (David Held: 1996). Por eso la democracia moderna no se limita a ser un simple acto eleccionario; los comicios no son una condición suficiente para abarcar todo su

significado. Por un lado conserva en el imaginario colectivo el sentido filosófico normativo de democracia directa como gobierno popular, que responde permanentemente a las preferencias de sus ciudadanos, y al mismo tiempo requiere el mecanismo electivo como condición *sine qua non*, en tanto las elecciones autorizan a los gobernantes a decidir, cuando gozan de la confianza de los electores.-

El término representación alude a una dupla, a una relación entre dos polos: un representante y un representado, que en términos políticos se manifiesta como la relación entre gobernantes y gobernados. En los estados democráticos desarrollados se siente con vigor la necesidad de que esta relación se mantenga en términos pacíficos y de buena inteligencia entre las partes, por eso el contenido de esta relación está pleno de significados que merecen su análisis. Por lo pronto la representación política democrática no tiene el carácter de una cesión definitiva o permanente de la soberanía hacia un monarca absoluto, tal como la definía Hobbes, “el soberano en toda república es el representante absoluto de todos los súbditos”, sino una cesión de autoridad en la que el representado guarda la potestad de retirar o delimitar al representante dentro de límites prefijados por una constitución.-

Tampoco es una ficción en la que el gobernante, - haya sido elegido o no mediante elecciones -, representa a sus subordinados en virtud de autodefinirse como el mejor intérprete de los intereses de su pueblo, desechando la posibilidad de someterse a su aprobación o desaprobación.-

En la actualidad la consideración de los grandes estados modernos con sus democracias parlamentarias plantea un nuevo interrogante sobre la escala, es decir si realmente puede seguirse hablando de representación en una relación de uno a varias decenas de miles de votantes y merece aún este nombre la vinculación entre la voluntad de los electores y quienes finalmente deciden. No sólo se ha distorsionado la relación representativa por el crecimiento del número de los representados en las grandes comunidades, también las decisiones se han tomado difíciles porque los temas a abordar son múltiples en las sociedades post-modernas o “sociedades complejas” y escapan a la comprensión de la mayoría. Sin embargo el sentido último de la representación moderna no depende de su escala, sino de la intención de responsabilidad que anima esta relación.-

2) La construcción institucional del concepto representación.

La teoría de la representación ha tenido dos ámbitos históricos diferentes de desarrollo: a) la representación jurídica, con carácter de “representación delegada”, es aquella que se otorga a un mandante para que ejecute un acto que el mandatario no puede o no quiere realizar por sí mismo. Desde el siglo XII, los representantes de los estamentos en la heterogénea sociedad medioeval se reunían en los parlamentos regionales convocados por el rey para defender sus intereses. Cada uno llevaba un mandato imperativo para hacer valer frente al monarca; los delegados eran un componente calificado de cada uno de los segmentos en que se dividían las jerarquías estamentales de la época. La visión de algunos autores sobre la institución representativa medioeval es que ésta constituía un freno para los deseos del monarca que se veía obligado a considerar las opiniones de sus súbditos, en especial la discusión sobre el monto de los tributos, el principal tema de convocatoria de estas reuniones; otros en cambio consideran que el monarca por la debilidad de su situación política era el más interesado en convocar a los representantes estamentales para obtener apoyo en sus campañas. En cualquier caso, los integrantes del Parlamento, los Estados Nacionales, las Cortes o las Dietas, de cada una de las unidades políticas en que se dividía

el mundo europeo de entonces, concurrían o bien a título personal cuando se trataba de una alta jerarquía que prefería defender sus intereses de manera directa o como representante de un grupo numeroso, pero no se trataba de una verdadera elección de representante, sino de una cooptación, por el carácter de “representatividad” del elegido. Esto es lo que caracteriza el tipo de representación “sociológica” o existencial, el individuo tiene las características comunes al grupo en cuestión, su status, sus intereses, y su elección lo mantiene obligado a los intereses del grupo. Su accionar estará limitado al mandato de sus representados.-

b) El segundo desarrollo de la teoría representativa se produce con la responsabilidad política de la representación. Lo que marca el pasaje del parlamentarismo premoderno al parlamentarismo moderno, es cuando las elecciones le dan libertad de conciencia al representante para actuar en nombre de sus representados, pero esa elegibilidad lo hace responsable de sus actos ante la ciudadanía y no como consecuencia de un mandato. Ya no se trata de un parlamento fragmentado, donde cada grupo se representa a si mismo o a través de sus mandantes, sino de un parlamento que representa al conjunto de la sociedad.-

Las elecciones sólo son importantes en el parlamentarismo moderno y no lo son en el premoderno, porque aquí la importancia está puesta en la “representatividad” de los elegidos, en cambio en el primero los comicios marcan el comienzo de la responsabilidad política de los representantes. El responder responsablemente tiene por lo menos en política prioridad sobre la semejanza (Sartori, 1992: pag. 263).-

No es difícil encontrar el paso que conduce al discurso de la modernidad moldeado en el siglo XVII, con el que se anunció un nuevo modo de pensar, de concebir al hombre y de construir los discursos sobre la política y sobre el Estado (Asenci Sabater, 1996: pag. 98). La nueva racionalidad la encontramos en el pensamiento de Hobbes, precisamente en su “Leviathan”, porque en el pacto hobbesiano ha perdido importancia la legitimidad; y la representación que pone en escena es un movimiento que surge de la necesidad y el cálculo interesado. Para Hobbes el pacto es la necesidad de recurrir al mecanismo de la representación para fundamentar la aparición del soberano y la razón de ser de su poder supremo de representación. Cuando la unidad de intereses no es explícita, ni espontánea, la unidad futura se relaciona con la categoría de representación, en este caso la unidad representacional termina en la persona del soberano. Es John Locke quien trae junto a la representatividad la promesa de la responsabilidad. Hay distintos pasajes en su discurso sobre el “El 2º Tratado sobre el Gobierno Civil” donde se refiere a la naturaleza limitada del poder atribuido a los representantes: su pacto social se relaciona con la idea de supremacía constitucional, con su regla de mayoría como idéntica voluntad de la totalidad, y por cierto, con su derecho a revisar el pacto fundamental cuando los gobernantes intenten invadir los derechos de los gobernados.-

En su génesis histórica la idea generalizada del mandato representativo, en virtud del cual el diputado representa al conjunto de la nación y no a sus singulares electores se produjo en el parlamento inglés en el siglo XVIII de acuerdo a la formulación clásica de Blackstone.

La Revolución Francesa no hizo más que confirmar con la ley esto que ya era claro para los convencionales que participaron en la instauración de la constitución de 1791, de ahí en más los representantes electos son diputados de la nación francesa, donde está depositada la soberanía del estado, como enfáticamente apoyara el Abate Siéyès en la Convención. Confirma al mismo tiempo la unidad de la representación y la prohibición del mandato imperativo, la libertad de conciencia de los elegidos para actuar no en nombre de ningún

grupo o estamento por importante o numeroso que éste sea, sino de toda la nación para su mayor felicidad (2).-

Los autores de la teoría de la representación moderna veían a la representación como el acto que legitimaba a los gobernantes, pero también deseaban que fuera el instrumento de unificación de la voluntad nacional, y esa voluntad soberana no podía ser más que una voluntad racional, reflexiva, de la que los representantes debían ser los impulsores. El Parlamento deja de ser un órgano de derecho privado contrapuesto al Estado, para insertarse dentro del estado como un órgano del mismo y representar a toda la nación. Pero el Estado Liberal es todavía un estado sin partidos.-

En una visión diacrónica de la transformación de la institución representativa, observamos que el pasaje al parlamentarismo moderno, tuvo una etapa intermedia, así podríamos considerar al liberalismo censitario de principios del siglo XIX, en tanto los representantes son elegidos por votación y tienen libertad de conciencia, pero la restricción del demos autorizado a votar, los limita a ser representantes de un sector homogéneo de la sociedad. Esta situación va a cambiar por las transformaciones estructurales operadas en las sociedades occidentales como consecuencia de la industrialización; aparecen grupos fuertemente antagónicos en lucha, ya no es posible unificar al parlamento en una visión racional única. En este momento se formalizan los partidos políticos como intermediarios entre la sociedad civil y el estado y pierde relativa importancia la relación personal representante/representado, porque la representación está concentrada en los partidos y sus programas. Para que el Estado logre llegar a una decisión entre el cúmulo de demandas que forman los intereses ciudadanos, muchas veces en oposición, se encuentra el sistema de mediaciones de los partidos políticos que se dirige a facilitar la reducción de la demanda a favor de la decisión estatal.

En la representación política moderna se unen significados nuevos y otros perduran de la representación anterior o pre-moderna. De acuerdo a esto consideramos varias dimensiones en este concepto con diferentes niveles de importancia o centralidad: a) “la representación de los intereses”, se lleva a cabo por los partidos que median entre grupos muy diversos para obtener compromisos estables. Esos grupos son sindicatos, organizaciones patronales, de género, grupos étnicos, regionales, de inclinación religiosa, etc. La defensa de intereses corporativos o grupales ha caracterizado toda actividad representativa desde su inicio en los parlamentos medioevales, aunque en el ámbito político contemporáneo debe estar subordinada al interés general. b) “la efectividad de la representación”, es decir los resultados de la actuación del gobierno movilizan apoyos o eventualmente rechazos. La efectividad es la evaluación positiva de los resultados de la gestión, que generan estabilidad y también legitimidad a largo plazo. Esta dimensión está vinculada a la denominada “governabilidad”, o sea al conjunto de factores que dan capacidad al gobierno para tomar decisiones políticas aceptadas por la mayoría sin generar rechazos. c) “la representatividad”, es decir, la búsqueda de semejanza entre las

2) Nuestras constituciones establecen desde 1830 en adelante que, “La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes, del modo que más adelante se expresará”. (Art. 4º. Constitución de 1967).-

opiniones de los representados y quienes ocupan las bancas en el parlamento, se logra en las democracias liberales en cierta medida mediante el complejo mecanismo de las leyes electorales. En los regímenes no democráticos, fuertemente manipulados en los procesos vinculados al sufragio, la representatividad surgida de la identificación de status, -la identificación con el líder por parte del pueblo - es elogiada como una gran ventaja, porque todos los demás contenidos de la representación están ausentes. Esto significa que la representatividad como representación sociológica o existencial no presupone necesariamente la existencia de instituciones representativas democráticas; d) “la representación simbólica”, se refiere a aquellos aspectos inmateriales que promueven la confianza de los gobernados en sus gobernantes. Esta aceptación se logra actualmente a través de los medios de comunicación de masas, cuando tratan de afianzar la situación de liderazgo y la persona en su rol institucional de Jefe de Estado representa la unidad de la nación; e) “la responsabilidad” de los elegidos, que se logra por la exigencia del voto y la participación y el ejercicio de los derechos políticos por parte de la ciudadanía. Es el más importante factor de legitimación del sistema democrático.-

3) Algunas consideraciones sobre la responsabilidad.

Maurizio Cotta define la representación política centralizándola en la idea de responsabilidad: “una relación de carácter estable entre ciudadanos y gobernantes por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros y están sujetos a una responsabilidad política de sus propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales” (Maurizio Cotta, 1992: pag. 272).-

El ejercicio de la ciudadanía en las actuales democracias liberales significa participar de diversas maneras en las decisiones políticas, la principal es el voto en las elecciones, también existe en algunos países el referendo o sea del ejercicio por excepción de la democracia directa y aún se puede influir de manera más o menos permanente mediante el ejercicio de los derechos políticos, fundamentalmente ligados a la libertad de expresión y de asociación. El ciudadano tiene hoy un espectro mayor de posibilidades de participar, pero la participación se ha vuelto muy compleja y ha perdido intensidad. En estados democráticos altamente desarrollados un porcentaje importante de ciudadanos prefiere ocuparse de sus asuntos privados y se desinteresa de la política.-

En todo sistema político democrático” se busca en principio un equilibrio entre “representatividad” y “responsabilidad” cuyo balance no está fijado de antemano por la teoría para ningún estado democrático. Es el resultado de una serie de factores, entre los que se cuentan los esfuerzos por mejorar las leyes electorales, pero podemos afirmar una vez más que la simple “representatividad” o semejanza entre representante y representado no caracteriza en su fundamento a la democracia moderna, sino que es el ejercicio del derecho de voto lo que permite hablar de responsabilidad. ¿Qué posibilidades tendrían los representados de defenderse si no pudieran premiar o castigar a sus representantes?.-

Sartori nos advierte que los parlamentarios modernos deben operar con el siguiente dilema: si asumen demasiado el punto de vista de los gobernados (“representatividad”) corren el riesgo de paralizar al gobierno (ingobernabilidad), por el empate social de intereses y el congelamiento de las decisiones; y si por el contrario asumen el punto de vista del gobernante, corren el riesgo de no cumplir con su misión representativa (falta de apoyo). Por un lado tenemos la responsabilidad “personal”, la de responder al titular de la relación, es una responsabilidad dependiente, sensible a los intereses inmediatos de los

ciudadanos y por otro, la responsabilidad “funcional”, independiente, que trata de alcanzar un nivel adecuado de prestación en términos de eficiencia, cuando el representante asume un comportamiento acorde a los dictados de su conciencia y competencia.

Es basado en el propio margen de independencia por lo que el gobierno tiene derecho a subordinar los intereses sectoriales al logro de los intereses colectivos, en ocasiones ocurre lo contrario, por debilidad del gobierno, por exceso de intereses corporativos a menudo muy imperativos, se sacrifica el interés general y predominan intereses sectoriales, parciales, de grupos. Estas situaciones suelen desembocar en graves faltas de equidad social. La paradoja es que cuanto más receptivo se vuelve un gobierno tanto más se encuentra coartado de actuar de forma independiente, la responsabilidad debe dar cuenta del delicado equilibrio entre sensibilidad y eficiencia.-

La representación como responsabilidad lleva implícita la idea de autorización previa concedida por el representado al representante para actuar en su nombre, lo cual hace permanecer en la potestad del representado el retirar o limitar su apoyo. La representación moderna es una cesión de poder a término.-

Las elecciones otorgan un aval muy grande a la acción de los representantes, - nada garantiza sin embargo que la voluntad del pueblo será fielmente representada en el Parlamento -(Calanchini, 2000: pag. 192), sólo sabemos que en la siguiente elección éste será renovado total o parcialmente por los electores de acuerdo a la sensibilidad que hayan demostrado a sus expectativas y a la eficacia de sus acciones.-

5) La intermediación partidaria.

Duverger define la representación democrática como la participación de todos los ciudadanos, hombres y mujeres llegados a la mayoría de edad, mediante el voto universal por medio de elecciones libres y sinceras. A partir de este mecanismo de selección expresa: “los juristas han desarrollado, siguiendo a los filósofos del siglo XVIII, una teoría de representación, dando el elector al elegido un mandato, para hablar y actuar en su nombre; de esta manera, el Parlamento, mandatario de la nación expresa la soberanía nacional”.-

En su reconocido libro sobre “Los Partidos Políticos”, Duverger señala que los partidos modernos ejercen la particular función de ser intermediarios entre los representantes y los representados. Este tercer integrante, entra en escena recién a partir de la segunda mitad del siglo XIX y altera radicalmente el significado y la función de la representación. Del punto de vista formal, es decir sin tomar en cuenta las afinidades provenientes de identificaciones ideológicas o empáticas, antes de ser elegidos por los votantes, los parlamentarios son elegidos por el partido en un acto interno y los electores no hacen más que ratificar esta selección. En la mayoría de los regímenes pluralistas de las democracias modernas, los electores escogen entre candidatos, cooptados previamente por los partidos, por lo que la cooptación constituiría el primer acto de la operación electoral y la elección un segundo momento.-

En algunos países con una mayor preocupación por la “representatividad” de los elegidos, el escrutinio propiamente dicho es precedido de un “preescrutinio”, en el curso del cual el partido procede a la selección de los candidatos que posteriormente afrontarán la decisión de los electores: el ejemplo norteamericano de las elecciones “primarias” es muy significativo al respecto y el primero en el tiempo. La terminología distingue claramente esta primera operación como “nominación”, acto de designación del candidato de un partido, de la “elección”, selección realizada por los ciudadanos entre los candidatos propuestos. El uso de este mecanismo de preselección comienza a funcionar en Estados

Unidos a principios del siglo XX y estuvo cuidadosamente regulado por normas desde su implantación, aunque éstas difieren bastante en cuanto a los procedimientos entre los diferentes estados de la Unión. El mecanismo básico de estos “sistemas de primarias” consiste en un acto realizado antes de las elecciones generales dentro de cada partido, generalmente en las mismas oficinas de votación; ese día los miembros del partido o los simpatizantes del mismo eligen entre los candidatos presentados por las distintas fracciones, a aquellos que defenderán las posiciones del partido en las elecciones (3).-

La historia de las formas de selección intrapartidaria de los representantes ha seguido ciertas pautas generales hacia una mayor democratización. En una primera etapa de predominio de los partidos de cuadro en el siglo XIX, la designación se hace por los comités del partido a puertas cerradas, son esencialmente los dirigentes partidarios quienes tienen la potestad de elegir a los candidatos. Esta técnica evolucionó hacia la designación por un congreso o una asamblea partidaria, la Convención, compuesta por delegados electos por los miembros de las secciones del partido. Todavía son los miembros activos quienes eligen a los candidatos. Cuando en Estados Unidos se pasa de la técnica de las convenciones a la de la nominación por las “primarias”, la selección la realizan los simpatizantes del partido, previamente identificados, ampliando el espectro de los electores.-.

Los Parlamentos se componen de fracciones o grupos parlamentarios que agrupan a representantes de un mismo partido, de acuerdo a un porcentaje electoral variable, diferente según las leyes electorales de cada país. Para autores como García Pelayo, esos grupos son los exponentes parlamentarios de los partidos y por tanto es coherente este hecho con la afirmación de que los electores eligen entre partidos y no entre candidatos. Por consiguiente, la expresión de la voluntad popular se refiere más a los partidos que a los individuos comprendidos en sus listas. Desde esta óptica las democracias modernas serían “Democracias de Partidos”.-

Si bien uno de los supuestos más importantes de la existencia de los Estados libres y democráticos es su neutralidad, el no estar vinculado existencialmente a ningún partido en especial, ni a ninguna orientación ideológica sino a los preceptos constitucionales, podemos

3) En el Uruguay la Reforma Constitucional aprobada por plebiscito en 1996, fue una respuesta institucional a las complejidades presentadas por el resultado electoral, modificó entre otras normativas el procedimiento de designación de los candidatos mediante la realización de elecciones primarias, obligatorias, simultáneas y abiertas para todos los partidos políticos. Las elecciones uruguayas que se realizaban todas simultáneamente en un sólo día cada cinco años, pasaron a desarrollarse en un proceso electoral de un año de duración. Previa las elecciones nacionales de octubre, se realizarán en adelante las elecciones internas de los partidos en el mes de abril entre los candidatos promocionados por el propio partido o por iniciativa de un grupo de ciudadanos, con voto ciudadano no obligatorio. Durante las discusiones y acuerdos previos que precedieron al referéndum que aprobó la Reforma, el principal argumento para el cambio, fue la necesidad de profundizar la democracia, permitiendo al ciudadano común una intervención más activa en la selección de los candidatos.-

Es de resaltar sin embargo, la distorsión provocada por la no exigencia previa de adhesión o identificación al partido por el votante.-

comprobar que el Estado “es al mismo tiempo un Estado de Partidos”, - una expresión exitosa en los medios académicos - en el sentido de que en cada situación histórica los partidos ocupan personal y programáticamente los órganos políticos y concretamente el

Parlamento y el Gobierno. El Estado de Partidos es así un Estado en el que las decisiones y acciones de un partido o de varios partidos llevadas a cabo dentro del marco organizativo estatal se imputan jurídicamente al Estado, aunque políticamente sean imputables a la “mayoría parlamentaria” o al “partido en el poder”. No se trata solamente de que los órganos sean ocupados por personas pertenecientes a diferentes partidos sino que esas personas obedecen a las ideas y disciplinas de esos grupos externos a la institucionalidad estatal, provienen de la sociedad civil. “Los órganos del Estado son ocupados por conjuntos de personas integradas en otras organizaciones, a cuyos criterios y disciplina están sometidas, produciéndose, de este modo, la transustancialización de la voluntad de los partidos en voluntad del Estado” (García Pelayo, 1989: pag. 40).-

Los componentes fundamentales de la configuración jurídico-política que denominamos Democracia de Partidos, podrían sintetizarse en los siguientes términos: a) los parlamentarios si bien son representantes de la Nación, lo son sólo por la mediación de los grupos pertenecientes a los partidos gestados en la sociedad civil, lugar donde reside en definitiva la soberanía nacional; b) aunque las votaciones parlamentarias sean nominales, y se expresen personalmente por cada uno de los integrantes de las cámaras, las decisiones, - salvo excepciones-, se toman en grupo extraparlamentariamente, en el seno del partido. c) y la Asamblea no es el locus de la decisión, sino el lugar donde se legitiman las decisiones tomadas por los grupos parlamentarios, con un valor mas bien testimonial dirigido en principio a la opinión pública más que a sus colegas.

Esta fórmula es producto de la interacción entre el sistema jurídico-público, entendido como el conjunto de órganos cuya estructura, competencia y relaciones recíprocas han sido configuradas jurídicamente y el sistema político de los partidos, compuesto por organizaciones libres de la sociedad civil en relación de competencia por la participación en el poder del Estado; por lo tanto si bien se ha destacado la importancia y el rol de los partidos en la relación, también recordamos la influencia que ejerce el Estado sobre la configuración del sistema de partidos a través de las leyes electorales, como tendremos oportunidad de examinar, - que pueden favorecer la bipolaridad o la multiplicidad del sistema -, así como las reglamentaciones que emanan de las leyes de partidos, etc..-(4)

J. La Palombara y J. Anderson han subrayado que el advenimiento de los partidos a la primera línea del juego democrático significó un cambio radical, revolucionario en la naturaleza de la política. El concepto de representación política había quedado vacío de significado y ahora democracia política es “democracia de partidos”.-

Para estos autores en la democracia de partidos, el partido no sólo media entre los representantes y los representados sino que mediatiza a los parlamentarios a través de la

(4)El caso uruguayo asume algunas características particulares; muy a principios del siglo XX, el elenco político vinculado a la acción estatal (Partido Colorado) inicia un proceso de incorporación ciudadana en los derechos sociales y políticos, articulando un modelo de desarrollo y bienestar muy exitoso. La fortaleza de la integración social de la sociedad uruguaya con carácter anticipatorio afianzó la capacidad de gestión del sistema de partidos. “Esta forma de atender la “cuestión social” se convirtió así en un mecanismo poderoso de integración que muy bien podríamos definir como articulante de un “Estado de Bienestar de Partidos” o de un “Bienestar de Partidos”.- (Ernesto Castellano:1996).-

disciplina de partido, - ¿acaso una nueva forma de mandato imperativo?- y mediatiza al pueblo. Las elecciones no son primariamente expresión de preferencias políticas, en el sentido de un Parlamento espejo de las preferencias de los ciudadanos, sino una competencia de partidos en busca de la confianza de sus electores.-

Toda expresión electoral distorsiona en alguna medida la opinión pública, aún considerando que nos referimos a elecciones libres, sin manipulaciones ni fraudes, el resultado es una deformación más o menos parcial, de acuerdo a dos elementos fundamentales a tener en cuenta: el sistema de partidos, (si es de partidos único, bipartidista o multipartidista), y a las leyes electorales.-

Como contrapartida, la opinión pública no sería tal sin la existencia de los partidos políticos, esta opinión es en gran medida el resultado de la propaganda partidista, de las opiniones vertidas en los medios de comunicación por los líderes sociales y políticos y por todos los personajes catalogados como “formadores de opinión” que en manera creciente atendemos por los medios electrónicos a nuestro alcance. No existe la opinión en bruto. (M. Duverger: 1984). Los partidos políticos crean la opinión pública tanto como la expresan, por lo tanto las líneas de división entre lo que realmente aporta la opinión ciudadana en relación a la opinión de quienes toman las decisiones son difíciles de discernir. La opinión (doxa) es cambiante, versátil, poco informada; los estudios realizados en países que hicieron sus primeras experiencias en la democratización, con sistemas partidarios poco institucionalizados, demuestran variaciones muy grandes en la opinión de la población que atentaron contra la estabilidad del sistema.-

Los partidos son los que enriquecen las opiniones, les dan coherencia, y las estabilizan, al ser compartidas por grupos organizados que las desarrollan en grandes “familias espirituales”. Además sirven para unificar las actitudes semejantes, atenuar las diferencias individuales y efectuar la necesaria síntesis para que la idea de representación tenga sentido.-

A su vez, los votantes en un porcentaje bastante elevado adhieren a los partidos porque están de acuerdo con algunas de sus ideas en particular pero desconocen y a veces rechazan el resto de la doctrina o buscan simplemente ser atendidos en demandas particulares. Por eso los referendums, institución de democracia directa, donde se solicita la opinión sobre un punto especial de controversia, con un categórico “sí” o “no”, crea una gran confusión en los votantes que habitualmente no conocen a fondo el tema y son los partidos los que orientan y conquistan los votos.-

La influencia directa de los partidos es más visible en los regímenes de partido único, o de tipo hegemónico, porque allí las elecciones no constituyen más que un rito para dar apariencia de legitimidad al gobierno, pero todo el proceso se define en la nominación de los candidatos, que es una modalidad de cooptación pura por el partido, en una etapa pre-electoral.-

La voluntad de aplicar la idea de “representatividad” tal como la hemos definido en este trabajo en la teoría de la representación, como semejanza entre las opiniones políticas de la nación y los representantes, nos lleva a examinar los esfuerzos realizados para lograr la mejor traducción de votos ciudadanos en escaños parlamentarios o en cargos ejecutivos, resultado de negociaciones y acuerdos partidarios. El problema que se presenta es medir el grado de exactitud de la representación, teniendo en cuenta que las leyes electorales desempeñan un papel preponderante en esa trasposición, aunque constituyen un medio de lograr la representación y no un fin en si mismo.-

5.1.- Los regímenes electorales en las democracias.

El tema es muy vasto y especializado por lo cual optamos en este tramo por enumerar las formulaciones más significativas, sin dejar de resaltar la particularidad de los resultados a que da lugar la combinación de las reglamentaciones electorales, a tal punto que cada sistema político es una singularidad, aunque emplea mecanismos conocidos.-

Todo sistema político trata de responder a diferentes inclinaciones respecto a problemas del tipo: ¿quiénes han de estar representados? ¿Deben estar representadas las asociaciones de interés o todos los ciudadanos?. ¿Es superior hacer el esfuerzo por obtener un gobierno estable y responsable, o se debe privilegiar la representatividad?, etc.-

En primer término trazamos una visión general de la influencia de los regímenes mayoritarios y los de representación proporcional en la composición del sistema político y del sistema de partidos, un tema sobre el que se ha producido abundante información, pero que siempre genera interrogantes.-

Es importante insistir en la idea que la distribución de los sufragios no es nunca una traducción exacta de la opinión pública y por más esfuerzos que se hagan en mejorar los mecanismos de reparto de escaños siempre habrá una relativa deformación. La preocupación que llevó a adoptar la representación proporcional fue la de lograr que la representación fuera lo más justa posible, que como su definición lo sugiere lograra la mejor relación entre la dimensión electoral y la dimensión parlamentaria de los partidos. Una de las formas de traducir mejor esas opiniones es comparando el porcentaje de sufragios obtenidos por los partidos con el porcentaje de asientos en las magistraturas. Es el sistema que han adoptado la mayoría de los países occidentales.-

a) La extensión de los derechos políticos en la primera mitad del siglo XX con la consiguiente aparición de nuevos partidos acrecentaron los reclamos por mayor representatividad política . Por otra parte, la idea democrática recién adquirida pronto se asoció con la representación proporcional, de tal modo que el voto universal y la representación proporcional aparecieron al mismo tiempo en muchos países (5).-

La coincidencia entre representación y votos promovió la aparición o la permanencia de partidos pequeños, que tenían ahora la posibilidad de contar con la presencia de por lo menos un diputado en las cámaras.-

Sin embargo los debates acerca de la representación proporcional se han centrado habitualmente sobre sus límites. Un criterio funcional trata de evitar la proliferación de partidos pequeños que dificultan los consensos en regímenes “parlamentarios” como los europeos, estableciendo porcentajes mínimos de votos sobre el total de los electores, para ser contabilizados y generar derecho a ocupar una banca. Es un factor de desestímulo si la ciudadanía se inclina por el “voto útil”. –

(5)El régimen electoral uruguayo incorporó el principio de la representación proporcional integral para la Cámara baja desde la primera Reforma Constitucional de 1918 y se perfecciona con la inclusión del Senado en el mismo régimen, a partir de la Constitución de 1942. En nuestro país la democracia y la representación proporcional nacieron juntas, cuando se aplicó precisamente el principio de representación proporcional en la elección de la Asamblea Constituyente de 1916, al mismo tiempo que el voto universal, con el objetivo de afianzar la legitimidad de la nueva Constitución mediante amplios consensos.

En otros países en cambio la tendencia se orientó al perfeccionamiento de la proporcionalidad, mediante la complementación de los sistemas de votación con técnicas

que permitan la selección del orden de los candidatos en la lista o por el sistema de reparto de los restos.-

b) Si la representación proporcional no es un espejo de la opinión pública, mucho menos lo es la representación por mayoría simple. Sin embargo en países de larga tradición democrática como Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá se utiliza el sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales. Un escrutinio uninominal supone circunscripciones pequeñas, donde predomina la consideración de las virtudes personales de los candidatos, se apoya en los lazos locales de pertenencia y permite más fácilmente las promesas clientelísticas. En cada circunscripción compiten dos o más candidatos y la suma total de los ganadores en las circunscripciones conforman las mayorías parlamentarias. El sistema de mayoría admite también circunscripciones multinominales, donde se eligen dos o más candidatos. La representación por mayoría simple en circunscripciones uninominales funciona bien en sistemas bipartidistas.-

En un sistema multipartidista, la inexactitud de la representación producida por el régimen mayoritario de una sola vuelta es muy grande, porque se produce una tendencia constante al fenómeno de la sobre-representación de la mayoría y de la sub-representación de la minoría.-

5.2) Para M. Duverger el número de partidos en un sistema no dependería tanto del estado de las opiniones sino de factores externos, donde el régimen electoral es el más importante, El régimen mayoritario de una sola vuelta conduce al “bipartidismo”, en tanto los partidos pequeños no pueden competir y tienden a desaparecer en beneficio de las dos tendencias rivales; la representación proporcional en cambio conduce al sistema de partidos múltiples e independientes.-

Por el contrario, un sistema de partidos múltiples tal como resulta de la representación proporcional, presentaría el grave defecto de hacer desaparecer completamente la dicotomía fundamental de las opiniones sobre los temas controvertidos y de acentuar exageradamente las oposiciones de detalle. En definitiva, un sistema de partidos múltiples corregido por alianzas, tal como lo engendra un régimen mayoritario de dos vueltas (ballotage), presentaría cierta ventaja, al permitir al mismo tiempo –por el funcionamiento de los acuerdos en la segunda vuelta- traducir el dualismo de base y las oposiciones secundarias dentro de cada grupo.” Observa además que el sistema bipartidista podría llegar al mismo resultado, en la medida en que cada partido mantenga una estructura flexible y permita la aparición de fracciones internas en los mismos.-

Asimismo Duverger ha señalado como un resultado de los regímenes electorales mayoritario o proporcional las siguientes dos tendencias: a la localización geográfica de las opiniones, o a la formación de grandes partidos nacionales: 1) la aplicación de mayoría simple de una sola vuelta promueve la permanencia de ciertos partidos de interés local, (partidos regionales, partidos autonomistas, partidos religiosos relegados al plano local) siempre que compitan de a dos en esa circunscripción. Estos partidos pueden permanecer aún con una votación relativamente pequeña porque no aspiran a tener importancia a nivel nacional y concentran su propaganda en las circunscripciones donde pueden tener resonancia y posibilidades de ganar. La técnica misma del escrutinio mayoritario conduce a reservar la representación al candidato que obtiene más votos en una región sin tener en cuenta los sufragios obtenidos a nivel nacional. 2) la representación proporcional por el contrario actuaría a favor de que opiniones fuertemente arraigadas a nivel local puedan extenderse a nivel nacional, porque el reparto de los restos otorga la posibilidad de ser representadas incluso en regiones donde son fuertemente minoritarias. Se ha podido

observar en los países que han adoptado un régimen proporcional después de haber tenido uno mayoritario, un fenómeno de nacionalización de los partidos regionales.

Si bien en ambos casos se perciben distorsiones a la opinión, sus beneficios varían de acuerdo a lo que se considere más beneficioso para la situación de cada país: en el caso mayoritario, hay una acentuación de los conflictos locales y mayor atención a los intereses regionales; en el proporcional, los problemas locales se diluyen hacia la discusión de los grandes temas nacionales y se acentúa el carácter ideológico de la discusión y de los programas partidarios.-

Sartori ha ido más lejos en el examen de este tema, afirmando una diferencia interesante entre “gobemar” y “representar”. El bipartidismo resultante del régimen de circunscripciones uninominales tal como se da en el sistema inglés acentúa el interés por formar un gobierno estable y responsable y sólo de un modo subordinado se preocupa por crear un Parlamento representativo. Porque un gobierno que tiene la mayoría debe gobernar bien y satisfacer a sus votantes, de lo contrario perderá las siguientes elecciones indefectiblemente, no podrá escudarse en que las coaliciones con otros partidos no le permitieron ejecutar cabalmente su programa. En cambio en un gobierno multipartidista producto de la representación proporcional, “se vota para crear un Parlamento representativo y sólo de modo subordinado un gobierno”, porque se atenúa la responsabilidad del gobierno si hay varios partidos (Sartori, 1992: pag. 269).-

En resumen, la distribución de las orientaciones políticas de la población mediante la representación proporcional no es un espejo que refleje todas las opiniones, para ser perfecta se precisaría que todo el país no formara más que una sola circunscripción electoral. La elección de un determinado régimen es siempre resultado de un compromiso político de larga duración y de la cultura política de los ciudadanos.-

6) La ingeniería de los sistemas electorales.

El segundo gran eje sobre el que se apoya la “representatividad” es la compleja ingeniería de los sistemas electorales, donde los diversos mecanismos creados por el hombre para ajustar la representación pueden ser combinados de muy diversas maneras. Cada combinación de técnicas electorales produce efectos diferentes sobre el resultado, en el sentido de reforzar, compensar o neutralizar sus efectos específicos.-

Así, cada régimen político obtiene una fórmula particular para solucionar los escollos de la representación, utilizando elementos que van variando en el tiempo para adaptarse a los cambios intrasociales. Diversos autores han reiterado que las elecciones no son un fin en si mismo, sino el camino adecuado para proveer el personal de determinados órganos políticos; su importancia deriva de lograr una correcta composición de los mismos que legitime el funcionamiento posterior de todo el sistema político.-

Nos limitaremos a la descripción de las cuatro grandes áreas de los sistemas electorales señaladas por Dieter Nohlen: (Dieter Nohlen: 1995) 1) Distribución de circunscripciones electorales; 2) Candidaturas ; 3) Votación; 4) Conversión de votos en escaños.-

1) La primera observación es que en las democracias liberales votamos como ciudadanos particulares siguiendo un criterio de distribución territorial. La representación territorial es la menos problemática de todas las opciones, si comparamos con la representación funcional, profesional, por etnias o cualquier otra posible.-

Uno de los temas más discutidos es el de la distribución de las circunscripciones electorales por las consecuencias determinantes que pueden llegar a tener sobre las oportunidades electorales para los partidos. El principio universal de la igualdad de los

votos se logra cuando cada escaño logrado representa la misma cantidad de votantes (o de votos válidos emitidos) en todo el territorio nacional. Hay argumentos políticos válidos para desviarse de esta regla, como es el caso de un territorio que por escasez poblacional perdiera toda representación política. Por tal razón las circunscripciones electorales no pueden definirse para siempre, los procesos migratorios exigen el ajuste permanente de las mismas. Este ajuste se puede realizar técnicamente de dos maneras: mediante un cambio de los límites geográficos de la circunscripción, o cambiando el número de escaños de cada circunscripción.-

En el primer caso, la fórmula es establecer el número de habitantes (o de votantes) necesario para obtener cada escaño y proceder a dividir las circunscripciones aproximadamente de acuerdo a esa proporción; en el segundo, se atribuye la proporción de escaños de una circunscripción electoral en base al número total de electores inscriptos (o de habitantes). Este último método se aplica generalmente en los sistemas con circunscripciones plurinominales (para elegir dos o más candidatos) y el primero en circunscripciones uninominales.-

2) La distinción básica en ese ámbito es entre la candidatura unipersonal y la lista o plancha. En este segundo caso, según la “forma” de la lista, el votante puede elegir su candidato entre los aspirantes propuestos por el partido preferido, o también entre los de otros partidos.-

Si se trata de una lista cerrada y bloqueada sólo permite votar a los candidatos propuestos por el partido. El orden interno de la lista por lo general pertenece a una decisión grupal intrapartidaria, - con la limitación de las elecciones internas primarias con voto universal-, lo cual hace a esos candidatos más dependientes de su propio partido. El partido puede planificar la composición de la lista de acuerdo a consideraciones de conveniencia: logro de apoyo de grupos de presión, interés hacia el voto femenino, cooptación de expertos, etc. Ejemplo Uruguay.-

En una segunda opción, la lista cerrada y no bloqueada permite que el elector decida quienes deben representar al partido, a partir de una propuesta estructurada por el órgano partidista. El votante podrá alterar el orden de los candidatos, ya sea mediante votos preferenciales o mediante reubicación en la lista. En ese caso se refuerza la posición de los elegidos porque tendrán el respaldo no sólo del partido sino de los electores que marcaron su nombre.-

Por último, la lista abierta permite al votante el máximo de libertad, puede traspasar los límites partidarios, limitándose los partidos a realizar una propuesta.-

La elección de las formas de la lista depende de los tipos de partido y de la situación histórica; en los lugares donde existen partidos de masa fuertemente institucionalizados la tendencia es hacia el uso de listas cerradas y bloqueadas, porque favorece el predominio partidario y coloca la atención del votante sobre los programas (6).-

3) En cuanto a los procedimientos de votación están vinculados con frecuencia a la forma de la lista. El elector puede tener un voto y vota por la lista en conjunto o también puede cambiar el orden de postulación de la lista; puede tener dos votos como mínimo (uno por la lista y otro por el candidato) o tantos votos como candidatos a elegir. En ese caso tiene la opción de acumular todos sus votos a favor de un candidato. Por último el elector puede tener varios votos y configurar su lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos (panachage).-

Los distintos procedimientos de votación pueden resumirse en los siguientes casos (Dieter Nohlen: 1995):

- Voto único: cada elector tiene un voto.
- Voto preferencial: mediante su voto, el elector puede expresar su preferencia por un candidato.
- Voto múltiple: el elector tiene varios votos o tantos como los escaños disputados en su circunscripción.
- Voto múltiple limitado: el número de votos por elector es inferior al de los escaños disputados en la circunscripción.
- Voto alternativo: el elector puede indicar segundas, terceras y cuartas preferencias.
- Acumulación: el elector puede acumular varios votos entre los candidatos de listas diferentes.
- Panachage: el elector puede repartir sus votos entre los candidatos de listas diferentes.
- Sistema del doble voto: el elector tiene dos votos, uno por el candidato de un partido a nivel de la circunscripción uninominal y otro por la lista de un partido a nivel de circunscripción plurinominal, sea un Estado o un departamento o provincia, en los casos de Estados Federados.-
- Voto simultáneo: el elector vota con un solo voto en función de dos o más decisiones (doble voto simultáneo).-

Estos procedimientos de votación representan una posibilidad para el elector, pero ninguno garantiza una superioridad para lograr mayor calidad en la representación en tanto los votantes rechazan los sistemas muy complicados y muchos de ellos dificultan sensiblemente el recuento de los votos. En los países donde se han puesto en práctica estos procedimientos que otorgan más libertad al elector, como en Alemania e Italia, se pudo comprobar que los votantes no utilizaban esta posibilidad y seguían en cambio la opción fijada por los partidos.-

4) La conversión de votos en escaños y la distribución de las circunscripciones electorales son los dos mecanismos más importantes para influir sobre los recuentos electorales. Las normas que se apliquen para convertir votos en bancas tienen efectos políticos decisivos.

La primera distinción a realizar es si se trata de un régimen mayoritario o uno de representación proporcional. Si las reglas existentes en el país, establecen la mayoría absoluta y compiten más de dos partidos, (y ningún candidato obtiene esa mayoría absoluta) es necesario realizar una segunda vuelta o "ballotage". En la segunda vuelta participan los dos partidos que obtuvieron mayor votación, en ese caso los partidos pequeños tienen la posibilidad de buscar acuerdos con los principales competidores.-

Si el régimen es proporcional, entonces es necesario aplicar uno de los métodos de

(6) Hasta la Reforma Constitucional de 1996 en el Uruguay funcionaba el doble voto simultaneo, un sistema electoral implantado en 1910 e inspirado en el jurista francés Borély, por el cual el elector podía elegir entre diferentes opciones dentro de un mismo partido o lema, incluyendo el candidato a la presidencia y a los parlamentarios. Un sistema singular que muy pocos estados han utilizado y que según Nohlen equivaldría al de lista cerrada y no bloqueada. Este sistema fue acusado durante mucho tiempo de ser el causante de la fragmentación partidaria.- Pero no podemos olvidar que esta fragmentación acrecienta la calidad de la representación.-

cómputo existente. Los métodos de cómputo pertenecen a dos tipos básicos: a) el procedimiento del divisor o procedimiento de cifra mayor y; b) el procedimiento de cociente electoral.-

El primero se caracteriza por la división de los votos obtenidos por los diferentes partidos entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para

cada partido; los escaños se asignan a los mayores cocientes hasta completar los votos (método D'Hondt). Cada método lleva el nombre de su inventor, en este caso el matemático belga Víctor D'Hondt.-

En el caso de adoptar el procedimiento de cociente electoral, se procede primero a determinar el cociente electoral o cantidad mínima de votos para obtener un escaño. Cada partido obtiene tantos escaños como veces quepa el cociente electoral dentro del número de votos obtenido. Para obtener el cociente se divide la cantidad total de votos válidos emitidos por un divisor que cambia según la fórmula aplicada: puede ser idéntico al número de escaños disputados - método del cociente electoral simple o natural - (denominado método de Hare, impulsado por Thomas Hare); o el divisor puede ser igual al número de escaños disputados más uno (método Hagenbach-Bischoff). Ninguno de los dos procedimientos permite la asignación de todos las bancadas en una misma operación. Los escaños restantes deberán ser asignados de acuerdo a otra fórmula que servirá para mejorar la proporcionalidad o para limitarla; puede estar establecido que no todos los partidos participen en la asignación de los mismos y sólo participen aquellos que ya obtuvieron escaños en el primer cómputo, o puede que también participen los partidos pequeños.-

7) Oposiciones a la teoría de la representación

El mayor cuestionamiento a la teoría de la representación democrática la encontramos en la negación del espacio de la política como el ámbito ideal para resolver los problemas de la diversidad con miras a la formación de una voluntad común, en especial las diferencias originadas en las posiciones individuales en la división del trabajo.-

La revolución industrial, la expansión de la ciencia y la tecnología cambiaron la faz de la tierra para siempre, no sólo transformando y dominando la naturaleza, sino también la composición de las relaciones humanas. Ya a comienzos del siglo XIX se expanden las ideas colectivistas del socialismo utópico, con un trasfondo fuertemente autoritario, poniendo de relieve el enfrentamiento de las clases sociales. La vieja burguesía liberal y el proletariado industrial surgido a la sombra de la formidable industrialización de la época, entablan una lucha por los costos de este proceso colocando “la cuestión social” en primera línea de la agenda política de los países más desarrollados.-

Dos grandes ideologías con aspiraciones revolucionarias van a luchar casi al comienzo del siglo XX por desalojar al liberalismo democrático e imponer sus ideas colectivistas: el fascismo, cuyo núcleo central es Italia y la Alemania Nacional Socialista con una expansión importante en el centro de Europa y relativa influencia en algunos países latinoamericanos; y el comunismo, que luego de la revolución rusa de 1917, adquiere gran capacidad de imponer sus ideas a partir de la III Internacional Comunista de trabajadores conducida por el Partido Comunista de la Unión Soviética.-

Si bien ambas ideologías difieren en muchos aspectos, tienen un elemento importante en común: van a eliminar la arena política interpartidaria para la resolución de las diferencias, trasladando la problemática de la lucha de clases del terreno estrictamente económico al político, pretendiendo convertir a los sindicatos y/o demás agrupaciones profesionales en la base de una nueva organización de los poderes públicos.-

Pero esa posición de aparente centralidad de las formas corporativas no las han convertido en el fundamento y tampoco en el principio de la autoridad política para la toma de decisiones, porque la política está supeditada a la existencia de un partido único como sostén de la unidad nacional y se fundamenta en la autoridad de los liderazgos para solucionar las controversias. Se elimina por fuerza la delicada ingeniería de la

representación territorial de la democracia parlamentaria con su juego de partidos en competencia, de acuerdos y compromisos, de construcción de consensos para lograr la paz social.-

a) El fascismo apela al modelo corporativo en la organización del trabajo como solución al malestar social, aunque su incorporación en la Italia mussoliniana nunca se concluyó de manera definitiva. Las corporaciones, término que pretende mantener el sentido de sus homónimas medievales, guarda cierta similitud con sus antecedentes, en cuanto agrupa a patronos y obreros en un mismo colectivo, pero el contexto es muy diferente, porque no son más organizaciones libres de la sociedad civil actuando con autonomía, sino estructuras creadas y dirigidas por el Estado de cuya maquinaria burocrática forman parte, y se desarrollan en un medio altamente industrializado, lo cual introduce una diferencia cualitativa muy importante. Las corporaciones destinadas a suplantarse los viejos parlamentos liberales, acusados de decadencia e irresolución, unían varios sindicatos de una misma rama de actividad, las corporaciones se ligaban en federaciones y éstas en confederaciones, para llegar en pirámide jerárquica a la tutela y el dominio de los dirigentes supremos del Estado Corporativo, los miembros del Gran Consejo del Partido Fascista.-

La sustitución total o parcial de los Parlamentos representativos de ciudadanía por Asambleas de representación directa de intereses, tanto como su inserción paralela en el modelo de las democracias occidentales, tuvo una fuerza expansiva importante en el período de entreguerras, -podemos apreciar sus efectos en varios ejemplos latinoamericanos- como resultado de la sobrevaloración de algunos éxitos parciales del modelo corporativo por la propaganda fascista (7).-

7)En el Uruguay, la III Convención Nacional Constituyente, convocada por el Gobierno no democrático del Dr. Gabriel Terra para discutir la reforma constitucional, aprobada en 1934, tuvo entre sus temas de discusión la creación de una asamblea de representación de intereses. Tanto la idea de la sustitución total o aún parcial del parlamento por la representación directa fue ampliamente rechazada por la mayoría de los constituyentes, entendiéndose que lo más sensato era no apartarse del régimen democrático con sufragio universal. La presentación del proyecto en la subcomisión motivó algunas interesantes intervenciones acerca de las diferencias entre el sindicalismo como conquista de las democracias republicanas y la doctrina corporativa del fascismo transmitiendo los poderes sindicales a un Consejo técnico compuesto por los representantes de los sindicatos, que abandonan su carácter de defensa económica para abordar el terreno político. Finalmente, se incorporó la creación de un Consejo de Economía Nacional, con carácter consultivo y honorario, completamente apolítico, compuesto de representantes de los intereses económicos y profesionales del país, con facultad de sostener sus puntos de vista sobre materias de orden económico ante las Comisiones Legislativas por uno o más de sus miembros, sin que eso signifique la necesidad de su ingreso al Parlamento. Estos dos artículos se mantuvieron en las constituciones siguientes, pero el Consejo de Economía nunca fue puesto en funcionamiento por ninguno de los gobiernos posteriores (Arts. 206 y 207 de la actual Constitución).-

El otro caso de Parlamento económico son los estados sometidos a un régimen comunista, cuyo paradigma fue durante varias décadas la U.R.S.S., donde supuestamente imperaba la dictadura del proletariado. El individuo era considerado dentro del Estado, como productor dentro del mundo de la economía y lo encontramos formando parte de los Consejos (soviets) de obreros y campesinos. Según los ideólogos soviéticos los Soviets

eran los órganos de dominio del proletariado, con una doble naturaleza, a la vez legislativa y ejecutiva. Pero estos consejos nunca tuvieron poder ya desde la época de Lenin, el poder estuvo siempre anclado férreamente en el Politburó y en el Secretariado del Comité Central del Partido Comunista de la URSS, los dos organismos que dirigían al conjunto de la maquinaria estatal, con una especial relevancia en la figura del Secretario general del Partido.-

Karl Schmitt, uno de los teóricos con más influencia en los regímenes autoritarios del siglo pasado, nos coloca en condiciones de comprender los fundamentos de la negación del espacio político democrático en las sociedades de capitalismo tardío. En su definición de democracia se preocupa por señalar la homogeneidad como una necesaria característica de este régimen en las sociedades de masas de principios del siglo XX. “Toda democracia descansa sobre el principio no sólo de la igualdad entre iguales sino también sobre el tratamiento desigual de los diferentes. La democracia requiere, por lo tanto, primero, la homogeneidad y, en segundo lugar –en caso de ser necesaria- la eliminación o erradicación de lo heterogéneo” (Schmitt, 1988).-

Es una definición sorprendente por la crudeza de los resultados prácticos a que puede llevar tal planteo teórico; esta igualdad de tabla rasa que no admite lo diferente, tiene su antecedente en la utopía rousseauniana de la voluntad general inspirada en la democracia antigua. La preocupación por la homogeneidad del pueblo como condición necesaria de todo estado soberano llevó a la persecución implacable de toda disensión y a la problemática del enemigo interno, el *hostis*, uno de los temas favoritos de Schmitt.-

En el escenario político latinoamericano, la aparición de los populismos tempranos como el getulismo en el Brasil en la década del 30 y el peronismo en la Argentina en el 45 marcaron una 1ra. etapa definitoria de esta modalidad autoritaria, un traslado atenuado de ideas surgidas en el viejo continente en el período de entreguerras y también como respuesta a problemáticas sociales similares. En ambos casos “la cuestión social” se resolvió mediante la gremialización forzada de los trabajadores en un contexto semi autoritario de centralización del poder del estado en un líder muy carismático con alto poder de resolución de conflictos. En los años siguientes el fenómeno se extenderá con mayor o menor intensidad, reafirmando sus principales caracteres aún en países que habían disfrutado de experiencias democráticas plenas en etapas anteriores.

Ante la complejidad del populismo como fenómeno político actualizado incorporamos el

el concepto de “democracia delegativa”, definido por el politólogo argentino Guillermo O’Donnell, en referencia a algunas democracias latinoamericanas actuales que no se ajustan al modelo occidental. En las democracias de este tipo según el autor, el líder una vez elegido no tiene controles efectivos del resto de los poderes. Es una visión movimientista, mayoritaria, cesarista, en la que este líder o conductor se considera a sí mismo como la encarnación de la causa nacional y por lo tanto no admite controles u oposiciones, salvo lo que provienen de los factores reales de poder, -jerarquías partidarias, militares, etc.- y coloca a los opositores fuera de la comunidad nacional (oposición amigo-enemigo). Domina la idea de que la mayoría o la primera mayoría votó al Presidente y a partir de allí tiene la obligación de gobernar como mejor le parece sin cortapisas, para el supuesto mejor interés de todo el pueblo. Lo único que separa esta modalidad del autoritarismo clásico, es que haciendo una concesión al sistema democrático aceptan someterse de tanto en tanto a elecciones más o menos competitivas. (Guillermo O’Donnell, 2006: pag. 2)-

Durante estos períodos cesaristas el sistema institucional continua funcionando disminuido, la representación se reduce a la emisión del voto en un contexto poco favorable para la oposición. La democracia delegativa vive en un clima de excepción y acompaña una retórica de izquierda o de derecha, porque el populismo cruza todas las ideologías.-

8) La relación representante-representado en la teoría democrática.

Es habitual encontrar referencias en diferente tipo de publicaciones sobre la pérdida de centralidad en las modernas democracias occidentales, de la relación representante-representado, un importante elemento de sostén de la legitimidad de las “Democracias de Partidos” o “Estados de Bienestar de Partidos”. Diversos tipos de distorsiones en el relacionamiento normal entre gobernantes y gobernados estaría en la base de las dificultades de “gobernabilidad” que hoy se presenta como una amenaza real para la democracia de muchos países en desarrollo. La argumentación para entender estos quiebres ha seguido habitualmente dos líneas explicativas (David Held, 1996: pag. 277): las que atribuyen el origen de la inestabilidad en el exceso de demandas (inputs) por parte de los representados, situación que el propio sistema político habilita y fomenta, hasta convertir en inviable el propio sistema ante la imposibilidad de satisfacer por parte de los gobiernos todas las demandas acumuladas dentro de un determinado status nacional e internacional del país.-

La segunda vía ha estado vinculada con la visión marxista y habla de una pérdida irreparable de legitimidad de los gobiernos de la democracia liberal (David Held, 1996: pag. 284), con una perspectiva de largo alcance, no coyuntural, de imposibilidad de satisfacer las demandas de crecientes grupos sociales. Se trata de un pronóstico de caída de la democracia liberal y posterior pasaje al socialismo, que no ha sido corroborado en la práctica, luego del derrumbe del socialismo real de la Unión Soviética.-

Para comprender mejor la visión por momentos demonizadora de los acontecimientos, es conveniente analizar las transformaciones operadas en un mundo en permanente cambio; la amplitud de la revolución cibernética y sus consecuencias incalculables en la globalización, la segmentación de la sociedad con la aparición de grupos con fuertes intereses sectoriales que adquieren el carácter de movimientos sociales actuando fuera del ámbito de los partidos. Si bien la mayoría de los temas nuevos terminan siendo incorporados a la discusión intrapartidaria, formando parte de sus programas de gobierno, no es menos cierto que todos estos elementos señalados, fácilmente observables, han puesto en evidencia dificultades respecto a la representación.-

Desde las teorías de la democracia también nos encontramos con cuestionamientos a la representación, una de esas críticas provino del economista austríaco, nacionalizado estadounidense, Joseph Schumpeter quien ya en la temprana década del 40, rechaza la noción de representación de la “soberanía popular” tal como se la había definido por la teoría clásica a partir de la Revolución Francesa, por considerar este concepto de soberanía del pueblo un invento de los juristas, una manera elegante de expresar la contraparte del contrato de los ciudadanos con el gobernante. El pueblo, dice Schumpeter no es capaz de tomar decisiones racionales y responsables en relación a temas políticos por desconocimiento y falta de interés. La “voluntad común”, deduce entonces fácilmente, no es una fuerza impulsora del proceso político, sino el resultado de ese proceso. “Los votantes resultan jueces malos y ciertamente corrompidos de los problemas nacionales, y a menudo son malos jueces de sus propios intereses a largo plazo, porque sólo la promesa a

corto plazo tiene influencia política y sólo la racionalidad a corto plazo se afirma eficazmente” (J. Schumpeter, 1986: pag. 21)-

El rol de los ciudadanos no es gobernar sino elegir a los gobernantes que habrán de tomar las decisiones. La propuesta es redefinir la democracia en “democracia como procedimiento”, un método por el cual el pueblo tiene cada tanto tiempo la posibilidad de elegir mediante el voto, entre candidatos en competencia. El rasgo definitorio de la democracia no sería el de quien nominalmente detenta la soberanía sino el procedimiento empleado para que los políticos ejerzan el poder en nombre del pueblo. A pesar de la fortaleza de la racionalidad instrumental de los argumentos de Schumpeter, se han emitido severas críticas a limitar la democracia a un proceso, cuando esta exige muchas otras condiciones para ser real, como un ámbito de libertad y respeto para el ejercicio del sufragio y una cultura política de la ciudadanía acorde a esa instancia trascendente .-

Dentro del heterogéneo panorama del pluralismo democrático, observamos otro modelo de representación al cual Philippe Schmitter denomina “neo-corporativismo”, el cual plantea el interrogante acerca de la permanencia puramente formal o la eventual desaparición de la representación democrática en favor de una transformación corporativa. Esta forma de representación corresponde a la realidad de economías industrializadas con grandes organizaciones de grupos de interés, con capacidad de tutelar los intereses originados en la esfera productiva y si bien en todas las democracias desarrolladas puede observarse elementos de corporativismo en los circuitos representativos, su distribución no es homogénea. En países como Suecia, Noruega, o Austria, el neo-corporativismo schmittiano tuvo su expresión más acabada. Schmitter caracteriza el modelo neo-corporativo por la presencia de dos circuitos representativos simultáneos: por un lado el circuito electores-representantes, previsto por la teoría democrática, mediado por los partidos como factores de organización y reducción de la pluralidad de opiniones en alternativas simplificadas y decidido mediante el voto en elecciones territoriales; y por otro, un circuito basado en la actividad de grandes grupos de interés que acuerdan por medio de su dirigencia, con total respaldo de la masa de dirigidos que confían en la actuación de esos líderes. Los dirigentes sindicales, los representantes de las organizaciones patronales negocian con la participación del gobierno y toman decisiones acerca de las relaciones económicas mutuas, que serán acatadas por todos los representados. Las organizaciones de intereses no sólo intervienen como sedes de presentación de las demandas actuando en la esfera privada de la negociación económica, sino que participan directamente a través de sus líderes en la formación de las políticas públicas que los afectan, y esas decisiones son tomadas a través de un proceso negociador donde las partes llegan a acuerdos macro. El elemento original de este modelo está dado por la permanencia junto al circuito representativo-decisional corporativo, del circuito electoral democrático de base territorial, elemento que lo diferencia del corporativismo fascista o autoritario de cualquier extracción ideológica. En este último la representación electoral territorial se margina y deliberadamente se propone la superación del modelo democrático.-

La afirmación de que existiría un camino único a recorrer en dirección a una corporativización “dominante”, entendida en un sentido estricto como la capacidad de asegurar la unidad política de una sociedad determinada y convertirse en el centro de un sistema político diversificado (Jorge Lanzaro:1992), no parece confirmarse si observamos los países en los cuales esta tendencia a la representación neocorporativa se dió con más fuerza; en ellos la transformación de los circuitos representativo-decisionales es incompleta y las elecciones, los partidos y el parlamento mantienen un papel significativo. Se trata de

un corporativismo “subordinado”. Por el contrario, en la última década presenciamos un proceso inverso de revalorización de la representación democrática tradicional.-

Los interrogantes que plantea en las sociedades posmodernas el buen funcionamiento de los regímenes políticos democráticos, por ejemplo para la obtención del consenso y la legitimidad de la autoridad política, así como la posibilidad de controlar a quienes detentan el poder, -no olvidemos que las acusaciones de corrupción y de falta de transparencia en la toma de decisiones irrumpe escandalosamente en todos los sistemas democráticos contemporáneos atravesando las estructuras partidarias a izquierda y derecha- así como la efectividad y eficacia de las políticas públicas, da lugar a la siguiente reflexión teórica (Maurizio Cotta, 1988: pag. 286): .”¿Puede considerarse la emergencia de aspectos del corporativismo como una respuesta eficaz a ciertos déficits funcionales propios de los regímenes democráticos en su forma tradicional y, por ello, ser identificado como un factor de estabilización; o por el contrario se debe recordar que el proceso de corporativización introduce elementos de contradicción con el régimen democrático que, más allá de un cierto punto, pondrían en cuestión su permanencia?”. Si bien se ha destacado por algunos autores la capacidad del neocorporativismo para resolver problemas de ingobernabilidad por su capacidad de agregación de intereses a largo plazo en sociedades conflictivas, equilibrando la demanda en la esfera productiva con el resto de las políticas públicas (Consejos de salarios, pactos sociales, etc.), Maurizio Cotta agrega los aspectos del modelo que ponen en peligro el buen funcionamiento democrático del sistema, al entrar en conflicto con el principio de igualdad y los principios de participación y de libertad de elección “en la medida en que más que en el cómputo paritario de los votos se basa en el peso fuertemente desigual de los intereses y a causa de la estructura fuertemente jerárquica y monopolista de las organizaciones de representación de intereses”. La lucha por intereses corporativos, margina la actuación del Parlamento, la mejor expresión de la democracia representativa (el principio de un hombre, un voto) donde se discute con mayor transparencia la toma de decisiones y se realiza el control de las autoridades en la aplicación de las políticas públicas.-

En las sociedades donde una gran corporación o varias organizaciones de interés, tanto en el ámbito público como en el privado desarrollan un gran poder de decisión, las autoridades elegidas ven limitadas sus posibilidades de imponer sus vetos a favor de los intereses generales. Lugares estratégicos de la economía de un país están muchas veces dominados por fuertes corporaciones, obteniendo grandes beneficios para sus miembros en desmedro del resto de la sociedad. (8).-

Cuando estas organizaciones priman efectivamente sobre el conjunto, dan lugar a un corporativismo salvaje, sobresale la fragmentación social y desaparece la unidad de decisión. Las manifestaciones corporativistas suelen ser sin embargo menos homogéneas, cumplen ciclos vitales de ascenso y retroceso de acuerdo a giros históricos claves que llevan a su transformación y no a su desaparición definitiva.-

(8) El Uruguay vivió una etapa de fuerte corporativización de la sociedad hasta finales de la década del 60, caracterizada por una pugna de las corporaciones por la apropiación de las rentas nacionales ante la crisis económica desencadenada luego de finalizar la 2da. Guerra Mundial.-

La complejidad de las sociedades contemporáneas no admite pronósticos seguros. Ambas alternativas, representación democrática y funcional, permanecen en alguna medida y se han afianzado de manera diferente en cada unidad política. La creciente aparición en

escena de nuevas culturas urbanas, al tiempo que los tradicionales antagonismos de clase se disuelven ante la segmentación cada vez mayor de grupos con intereses divergentes, favorece la alternativa democrática electoral parlamentaria, mientras ésta constituya una arena política válida para dirimir diferencias.-

9) La crisis de representación en el contexto postmoderno.

¿Las sociedades contemporáneas sufren una crisis de representación? La respuesta está incluida parcialmente en el significado que otorguemos a este término. En la teoría de sistemas crisis se define como una perturbación que ataca la integración sistémica. “Las crisis surgen cuando la estructura de un sistema de sociedad admite menos posibilidades de resolver problemas que las requeridas para su conservación” (David Easton: 1992).-

Estamos analizando un fenómeno que no es novedoso en la historia contemporánea, algunos autores afirman que convivimos en forma permanente con ella, también se ha señalado la crisis de representación como uno de los factores centrales de la “crisis de la política” (Calanchini: 2000).-

El sistema político emite señales que nos permiten analizar factores que han obrado negativamente sobre la relación representante-representado. Se percibe claramente la pérdida de centralidad del proceso de industrialización en todos los países, incluso los de economías más avanzadas, situación socio-política que había desembocado en la formación del modelo de Estado de Bienestar. La observación de las nuevas características que adquiere la representación en las sociedades contemporáneas nos remite a tres niveles: los partidos, el estado y la sociedad.-

La práctica política de los partidos abandonó las viejas ataduras ideológicas que actuaron como referentes durante la primera parte del siglo pasado, convirtiéndose en lo que Kirchheimer ha denominado partidos “catch all”, es decir amplias organizaciones que construyen sus programas para la competencia electoral en base a algunos valores claves de larga duración, pero también incluyen temas coyunturales y habitualmente dan prioridad a las opiniones del electorado sobre sus demandas inmediatas. Las viejas certidumbres entre ambas partes cede lugar a una relación mucho más inestable, los votantes estarán menos comprometidos con el partido y más próximos a los líderes y sus promesas electorales.-

A partir de la década de los 80 otro factor se suma a la pérdida de confianza de los electores, cuando acusaciones de corrupción ponen en peligro la credibilidad de los funcionarios electos, la democracia sufre menoscabo en una oleada de escándalo social que involucra a gobiernos de países ricos y pobres. Numerosos miembros de la sociedad civil se alejan de la clase política y los partidos que hasta ese momento se alternaban en el gobierno, para buscar la sustitución del profesional político por los “outsiders”. En América Latina los resultados fueron desastrosos.-

Para recomponer la relación representacional, el personal político promueve diversas normas regulatorias: por ej. ley de Partidos Políticos donde se hace especial hincapié en los aspectos financieros como el control de las donaciones para las campañas electorales, las leyes de transparencia, reglamentos parlamentarios, etc.-

El gran escenario mediático de la campaña electoral permite llegar con el discurso a la gran mayoría de la población como nunca antes había ocurrido, pero las promesas incumplidas –por “exceso de demandas” u otras dificultades de gobernabilidad- provocan decepción en la población. Esta se distancia del escenario político cotidiano y adopta un doble comportamiento, por un lado el de votante en las elecciones y el de inconformista integrante de grupos de presión en los períodos interelectorales.-

La percepción de la crisis del modelo de Estado de Bienestar o Estado Social que podríamos fijar aproximadamente en los inicios de la década del 70 coincidiendo con la crisis petrolera mundial, despojó al estado de su capacidad de centro decisor de políticas de bienestar social, de su rol de árbitro o mediador de los conflictos entre el capital y el trabajo. La red clientelística que caracterizó la formación de este modelo y reforzó su legitimidad se vio seriamente comprometida; los gobiernos adoptaron en adelante prácticas muy cautelosas respecto al crecimiento de las burocracias públicas, cerrando una fuente de empleo aluvional que había funcionado para hacer frente a las debilidades de la inversión.-

La capacidad de decisión de los Estados nacionales se vio jaqueada asimismo como consecuencia de los procesos de globalización. Las medidas de liberación del comercio internacional contribuyen eficazmente al desarrollo de los pueblos y han ayudado a numerosos países a crecer más rápidamente de lo que habrían podido en caso contrario (Joseh Stiglitz, 2000), - sería hoy muy difícil pensar en un retroceso voluntario a las ventajas obtenidas -, han fijado sin embargo reglas de juego que limitan el monitoreo de la distribución equitativa en lo interno.-

Si bien no se puede hablar de pérdida de la legitimidad del estado como anunciaran al comienzo de los 70 algunas teorías radicales, sí de dificultades por parte de los gobiernos para mantener el apoyo de sus representados. Es lo que ha sido denominado genéricamente como “crisis de gobernabilidad”. América Latina tiene una larga experiencia en crisis de esta índole, que marcan la inflexión más baja en cuanto a capacidad de los gobiernos para llevar adelante políticas públicas sin generar disturbios.-

En la interna social asistimos en especial en los sectores urbanos a una segmentación creciente como consecuencia de la globalización de las comunicaciones, el uso de la tecnología y las migraciones masivas. Proliferan grupos heterogéneos, en ocasiones verdaderas subculturas, - las tribus urbanas, - donde los individuos reafirman libremente sus intereses fuera de los referentes tradicionales de clase o de ideología. Estos grupos protagonizan distintas formas de antagonismo social que paralizan en ocasiones la acción de los gobiernos.-

. En este sentido asistimos al surgimiento de un nuevo perfil de ciudadano, que a las exigencias tradicionales sobre las desigualdades económicas, adiciona una serie de nuevos derechos post-modernos: protección del medio ambiente, derechos de usuarios y consumidores, afirmación de las diferencias y valoración de status.

La agenda de los temas que ocupan el primer plano de atención de gobiernos y medios de comunicación incorpora hoy problemas relacionados a la igualdad de derechos, exigencias de mayor democracia, de formas alternativas de participación, lo que evidencia una ampliación del locus de la política.-

Para Robert Dahl, la cultura política tiene un alcance superior a los factores institucionales de participación política, porque es la mayor posibilidad para el pueblo de incidir directamente en el gobierno. La cultura política es la que define el marco de valores, percepciones y problemas políticos que los gobernantes han de tomar en cuenta para lograr el apoyo popular.-

La pregunta es si podemos continuar hablando de representación como nudo gordiano sobre el cual se estructuran los regímenes democráticos, o si los parámetros de las sociedades postmodernas harán ineficaces todos los esfuerzos en pos de la representación.-

A pesar de los factores distorsionantes analizados, la estructura que hace posible la representación democrática sigue funcionando y no ha sido sustituida por nada mejor, por el contrario ésta se ha revalorizado en los últimos tiempos. El Parlamento cumple su rol de

ser por excelencia la arena de la representación política al servicio de los intereses de la sociedad y el proceso electoral cambia y se refina en un esfuerzo de construir esa representación como una auténtica expresión de las voluntades ciudadanas.-

Recordemos en esta oportunidad las palabras de John Stuart Mill quien con una gran sabiduría política ya en 1865 decía en defensa de las instituciones representativas: “Cuando un pueblo no estima lo necesario sus instituciones representativas tiene pocas probabilidades de conservarlas”. Y agregaríamos de mantener la democracia con libertades políticas tal como se ha construido en el mundo occidental. -

. Por último reafirmamos la responsabilidad como el elemento fundamental que diferencia la representación antigua de la moderna. Quienes adquieren la responsabilidad de ejercer el poder con amplios márgenes de decisión deben rendir cuentas con una periodicidad razonable por medio de elecciones generales. El pueblo entonces retoma su soberanía para castigar o premiar a quienes los representan en la construcción del bien común.-

BIBLIOGRAFÍA

-ASENCI SABATER, José.- Art. “La retirada del discurso de la representación política” en “El debate sobre la crisis de la representación política”.- Editorial Tecno. Madrid, 1996.-

-BOUQUET, Daniel y CASTELLANO, Ernesto.- Art. “Representación proporcional y democracia en Uruguay”.- Revista uruguaya de Ciencia Política N° 8 . Montevideo, 1995.-

-CALANCHINI URROZ, Juan José.- “Configuraciones de la política”. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, 2000.-

-COTTA , MAURICIO.- Art. “Parlamentos y representación” en “Manual de Ciencia política”. Comp. De Gianfranco Pasquino .- Alianza Editorial. Madrid, 1992.-

-DUVERGER Maurice.- “Los Partidos Políticos”.- Fondo de Cultura Económica. México, 1984.-

-EASTON DAVID.- “Esquema para el análisis político”.- Amorrortu Editores. Buenos Aires, 1992.-

-GARCÍA PELAYO, Manuel.- Art. “El estado de partidos” en “Cuadernos de Ciencia Política (Partidos Políticos 1)”.- Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, 1989.-

-HELD, DAVID.- “Modelos de Democracia”.- Alianza Editorial.- México, 1996.-

-LANZARO, Jorge.- Art. “Los relevos del corporativismo” en Revista uruguaya de Ciencia Política. N° 5.- Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, 1992.-

-JOHN STUART MILL.- “Del gobierno representativo”. Editorial Tecnos.- Madrid, 1985.-

-NOHLEN, Dieter.- “Sistemas Electorales y Partidos Políticos”. Fondo de Cultura Económica.- México, 1995.-

O'DONNELL, GUILLERMO.- Charla en “Página 12”, el 27 de febrero de 2006, titulada “Sobre los tipos y cualidades de la democracia”, Buenos Aires, 2006.-

-PORRAS NADALES, Antonio J.- “El debate sobre la crisis de la representación política” editor.- Editorial Tecnos .- Madrid, 1996.-

-RIVERO, ANGEL.- Art. “Participación política y representación” en “Manual de Ciencia Política”. Compilador Rafael Del Aguila.. Editorial Tecnos.- Madrid.-

-SARTORI, Giovanni.- “Elementos de Teoría Política”. Alianza Editorial S.A. Madrid 1992.-

-SARTORI, GIOVANNI.- “Partidos y sistemas de Partidos”.- Alianza Editorial.-Madrid, 1997.-

-SARTORI, GIOVANNI.- “Teoría de la Democracia” Tomo I y II.- Alianza Editorial.- Madrid, 1988.-

-SCHUMPETER, Joseph.- “Dos conceptos de democracia” por Fundación de Cultura Universitaria. Ficha N° 34 de Ciencia Política.- Montevideo,1986.-

SHMITT, KARL.- “La crisis de la Democracia Parlamentaria”. Cambridge, Estado de Massachusets,1988.-

-STIGLITZ, Joseph.- “El malestar en la globalización”. Editorial Taurus.- Buenos Aires, 2002.-

-VOSLENSKY, Michael.- “La NOMENKLATURA. Los privilegiados en la U:R.S.S”.- Editorial Argos-Vergara S.A.- Barcelona, 1982.-